



10 ES	11 NUMERO 221.250	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 26 Mayo 1.976	

MODELO DE UTILIDAD 221250

30 PRIORIDADES:	
31 NUMERO	32 FECHA
33 PAIS	
37 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL
34 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA DUCHAS TELEFONO"	
71 SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS BARBERA, S.A.	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Via Trajana, 44 B BARCELONA	
72 INVENTOR (ES)	
73 TITULAR (ES)	
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
dispositivo de seguridad para duchas teléfono.

5 La mayor parte de los usuarios de duchas te-
léfono tienen instaladas éstas en bañeras y se ha compro-
bado que gran parte de los mismos, mientras se enjabonan
dejan el terminal de la ducha sumergido en el agua jabo-
nosa y sucia del baño.

10 Pues bien, cuando circunstancialmente se
corta el agua de suministro (averías, restricción, etc.),
el agua falta de empuje cae en columna para fluir al nivel
del suelo; esta caída provoca una succión que arrastra el
agua de la bañera hasta vaciarla con lo cual se ensucian y
contaminan las tuberías atentando contra la salud públi-
ca.

15 Recientemente se han publicado por la Admi-
nistración ciertas prohibiciones de uso de ducha teléfono
a menos que se instalen medios de seguridad.

20 En este sentido, la firma solicitante del
presente modelo de utilidad ha diseñado el dispositivo de
seguridad para duchas teléfono que nos ocupa, el cual es-
tá esencialmente caracterizado porque dispone de una aran-
dela flexible cuyo interior está materializado por un
cuerpo discoidal de idéntica naturaleza, que por un punto
25 de su borde está unido al dintorno de la arandela consti-
tuyendo un conjunto monopieza dispuesto entre el plano de
acoplamiento frontal de la conducción flexible y el plano
de asiento previsto en el conector axial del terminal de
la ducha.

30 El orificio de admisión de dicho terminal pre-

1 senta la particularidad de disponer de un diámetro lige-
ramente mayor que el cuerpo discoidal flexible, en tanto
que el diámetro del orificio del plano de acoplamiento
5 frontal de la conducción flexible es menor que dicho cuer-
po discoidal. Esta diferencia dimensional entre las par-
tes mencionadas y la naturaleza elástica o flexible del
aludido cuerpo discoidal integrado en la arandela, permi-
ten que la canalización del agua proveniente de la red pro-
voque una basculación del susodicho cuerpo discoidal hacia
10 el interior del conector axial del terminal de la ducha,
con lo cual el fluido llega sin dificultad a la ducha pro-
píamente dicha para proyectarse en cascada como es habi-
tual. Por el contrario, cuando el agua falta de empuje
cae en columna para fluir a nivel del suelo provocando la
15 succión a que al principio se hacía referencia, el fluido
no puede traspasar el punto de conjunción entre el cuerpo
discoidal comprendido entre la conducción flexible y el
terminal de la ducha, en virtud de que ese otro sentido de
canalización encuentra en su camino el obstáculo que repre-
20 senta el referido cuerpo discoidal, ya que éste empujado
por el fluido se asienta contra el orificio de menor diá-
metro de la conducción flexible obturando el mismo.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
25 comprensión de las características del invento, se acom-
paña a la presente memoria descriptiva, formando parte in-
tegrante de la misma, un juego de planos donde se repre-
senta lo siguiente:

Figura 1A.- Corresponde a una vista parcial-
30 mente seccionada de una porción de ducha teléfono con el

1 dispositivo de seguridad que constituye el objeto de la
presente invención. En esta ilustración aparece asimismo
parcialmente seccionado el conector axial del terminal de
la ducha en una posición previa de montaje y retención del
5 aludido dispositivo de seguridad. En la parte inferior de
esta figura aparece representada en perspectiva la arandela
flexible que integra el aludido cuerpo discoidal.

10 Figura 2ª.- Representa una sección lateral del
dispositivo de seguridad o arandela flexible que nos ocupa,
la cual, tal como puede verse, aparece adosada al terminal
de la ducha teléfono. Mediante línea de trazos se ha
representado en esta misma figura la posición que adopta el
aludido cuerpo discoidal cuando sobre el mismo incide el
15 fluido procedente de la red.

Por último, la figura 3ª se refiere a la sección
15 de la conducción flexible que ha de adosarse al terminal
de la ducha. En esta figura se ha ilustrado la forma
de actuación del cuerpo discoidal cuando en dicha conducción
flexible se produce la absorción en el momento de un
20 corte o avería en el suministro de agua. La posición que
adopta el cuerpo discoidal indica la imposibilidad del retorno
del agua.

Como puede observarse a tenor de las figuras
comentadas, el dispositivo de seguridad para duchas teléfono
25 que se refiere la presente memoria, está constituido por una
arandela flexible 1 cuyo interior está materializado por un
cuerpo discoidal 2 de idéntica naturaleza. Este cuerpo
discoidal permanece íntimamente unido a la mencionada
arandela en un punto 3 que; como más adelante
30 se verá, constituye una zona de basculación para el susodi-

1 cho cuerpo discoidal 2.

5 Este conjunto monopieza se dispone entre el plano de acoplamiento frontal de la conducción flexible 4 y el plano de asiento previsto en el conector axial 5 del terminal de la ducha 6.

10 En las distintas figuras anteriormente mencionadas se observa que el orificio 7 del plano de acoplamiento frontal de la conducción flexible 4 es sustancialmente menor que el diámetro presentado por el cuerpo discoidal 2, en tanto que el orificio 8 de admisión del terminal 5 presenta un dimensionado ligeramente mayor que tal cuerpo discoidal 2.

15 En estas condiciones, cuando el fluido proveniente de la red llega al punto de conjunción de la arandela flexible 1 y correspondientes terminales (ver. figura 2ª), la propia presión de dicho fluido provoca la basculación del cuerpo discoidal 2 hacia el interior del orificio 8 del terminal 5, con lo cual dicho fluido puede discurrir libremente hasta llegar a la cabeza de la ducha propiamente dicha para proyectarse en cascada, en tanto que si se produce el corte de suministro y tiene lugar un iniciamiento de la succión del agua depositada en el fondo de la bañera, dicho fluido se ve imposibilitado de traspasar el punto de instalación de la arandela y cuerpo discoidal 2 en virtud de que su propio empuje provoca la obturación del orificio 7 al aplicarse sobre éste el cuerpo discoidal 2 de la forma que aparece ilustrado en la figura 3ª.

25
30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-

1

sea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

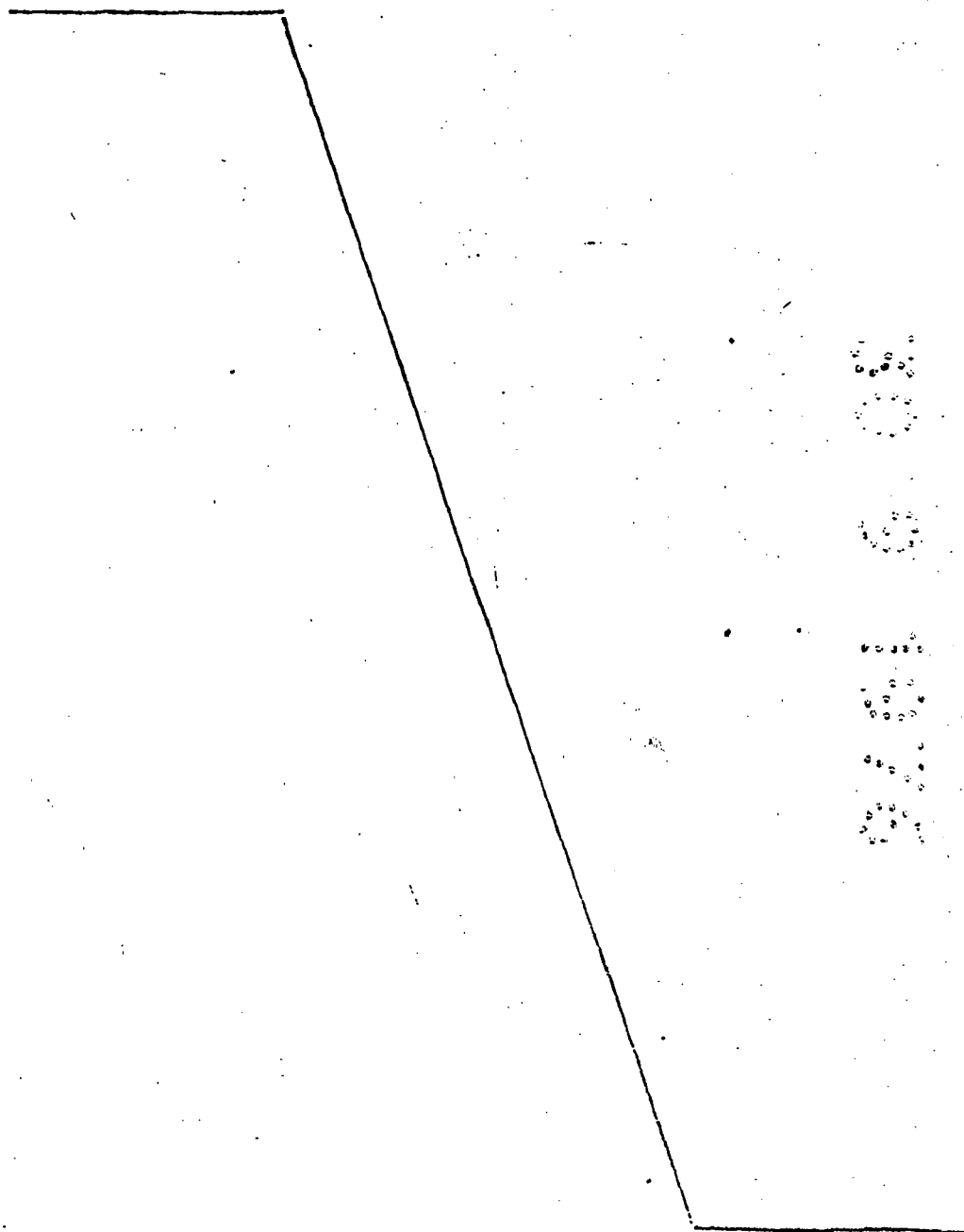
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 . 1.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA DUCHAS TELEFONO;
caracterizado esencialmente porque está constituido por una
arandela flexible cuyo interior está materializado por un -
cuerpo discoidal de idéntica naturaleza que por un punto de
5 su borde está unido al dintorno de la arandela constituyen-
do un conjunto monopieza dispuesto entre el plano de acopla-
miento frontal de la conducción flexible y el plano de -
asiento previsto en el conector axial del terminal de la du-
cha, siendo el orificio de admisión de dicho terminal de -
10 diámetro mayor que el cuerpo discoidal flexible, mientras -
que el diámetro de orificio del plano de acoplamiento fron-
tal de la conducción flexible es menor.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA DUCHAS TELEFONO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

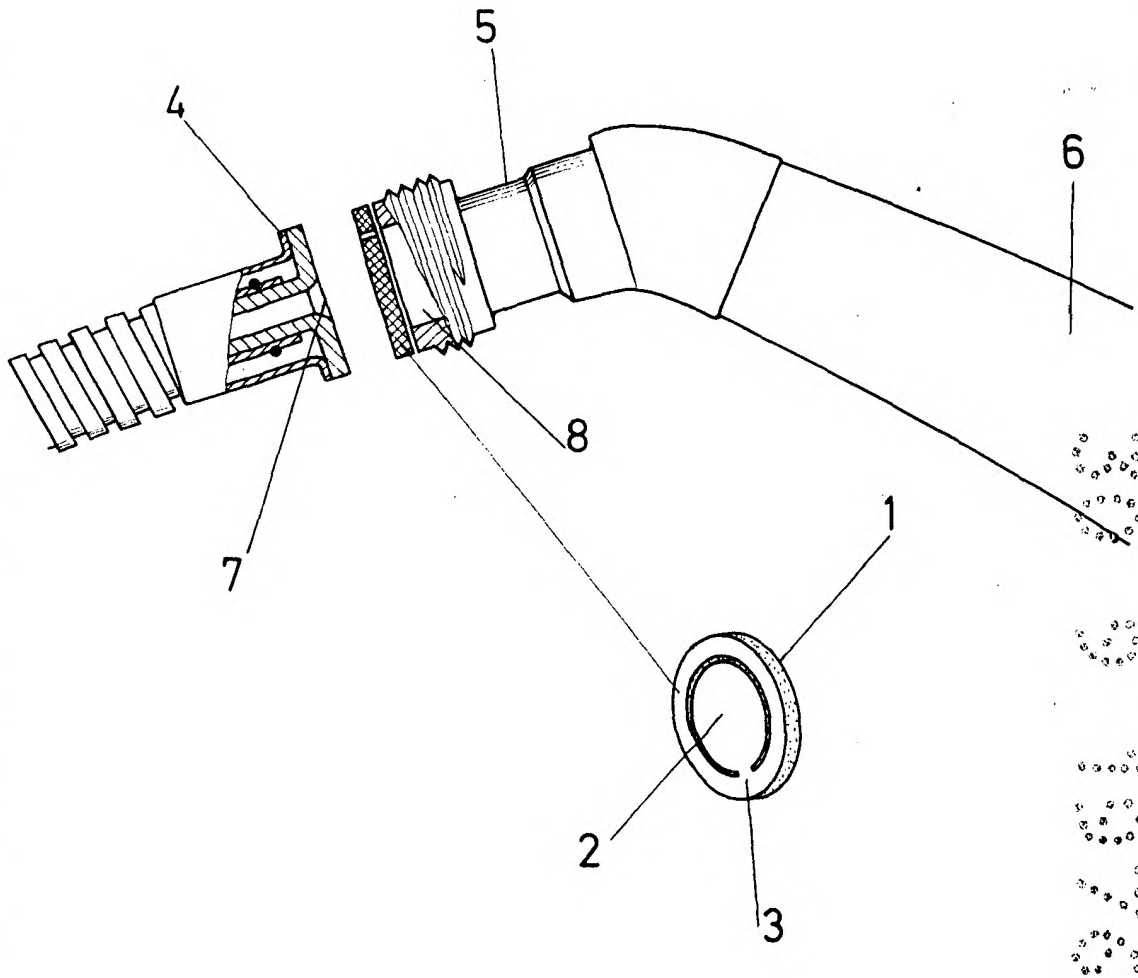
20 Madrid, 26 de Mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA
p.p.



25

30

FIG-1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG - 2

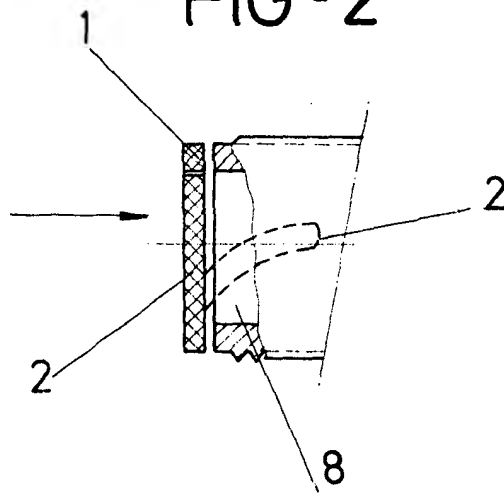
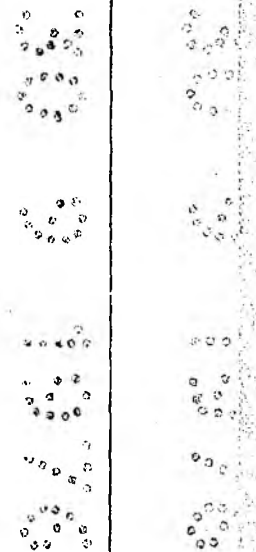
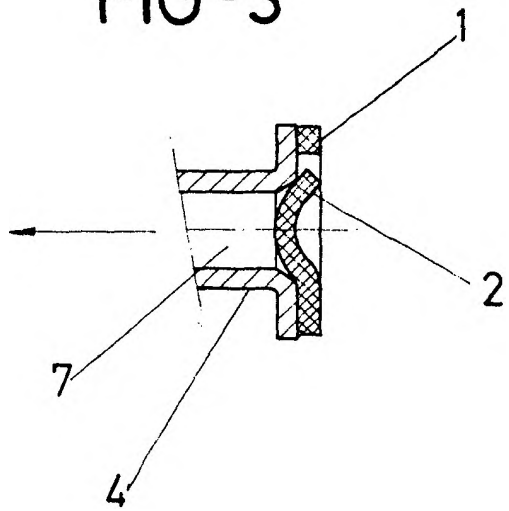


FIG - 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.